



DECRETO N° 2329

LAJA, 12 JUL. 2012

VISTOS:

- 1.- Convenio de Transferencia de recursos "Programa Habitabilidad Chile Solidario 2011" proyecto comuna de Laja, entre el Ministerio de Planificación a través de la Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la región del Bio-Bio, de fecha 23.06.2011
- 2.- D.A N° 2.615 de fecha 06.09.2011 que aprueba el Convenio.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Convenio y reintegrar al Mideplan los recursos no utilizados, durante la ejecución del Programa Habitabilidad Chile Solidario 2011.

RESUELVO:

- 1.- **REINTÉGRESE** el saldo no gastado de \$ 389.224 (trescientos ochenta y nueve mil doscientos veinte cuatro pesos), correspondiente al ítem equipamiento para la vivienda, colaciones para usuarios, expositor talleres, impresión y fotocopias, materiales de construcción y otros gastos, a la cuenta corriente N°53309173879 del Banco Estado a nombre de Serplac Bio-Bio.-
- 2.- **PÁGUESE** a través del Depto. de Administración y Finanzas los saldos de la cuenta de Fondos de Administración N° 2140513010 "Programa Habitabilidad Chile Solidario, año 2011".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/MVG/aob

DISTRIBUCION:

- Depto. Administración y Finanzas
- Control
- Archivo SSMM
- Coordinador Programas Sociales
- Depto. Desarrollo Comunitario/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fono: 524600 - 524651 - Fax: 534233